

ORDEN

Visto el expediente de contratación tramitado de forma anticipada, por procedimiento abierto, de las obras “**OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE DEFENSA-BRIFOR ALHAMA-ESPUÑA, T.M. DE ALHAMA DE MURCIA**”, con un valor estimado de 124.793,39 euros.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 20 de enero de 2020, para la apertura del sobre nº 1, el 23 de enero de 2020 para la apertura del sobre nº 2, el 3 de junio de 2020 para el examen del informe elaborado valorando la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación susceptibles de un juicio de valor, el 15 de junio de 2020 para la lectura de la puntuación obtenida en el sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3 y del 23 de junio de 2020, para examen de las justificaciones de las ofertas incurso en presunción de temeridad o desproporcionalidad, a consecuencia de lo cual se acuerda la exclusión de la mercantil Retamar, Obras, servicios y Medio Ambiente, S.L. al no haber efectuado justificación alguna de su oferta incurso en presunción de desproporcionalidad dentro del plazo concedido para ello, limitándose a ratificarla, en virtud del artículo 149 LCSP, los resultados finales han sido:

| Nº | EMPRESA | OFERTA ECONOMICA | SOBRE 2 | TOTAL |
|----|---|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| 1 | OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS MURCIANAS S.L.U. | 100.084,30....47,33 puntos | 40,00 | 87,33 |
| 2 | CONSTRUCCIONES FERNAMUR S.L. | 104.202,48....39,44 puntos | 25,00 | 64,44 |
| 3 | MANCOMUR, S.L. | 99.872,17....47,74 puntos | 0,00 | 47,74 |
| 4 | FORUM SAN PATRICIO S.A. | 118.034,17....12,95 puntos | 2,50 | 15,45 |
| 5 | CONSTU-ARCHENA S.L. | 109.800,00....28,72 puntos | 10,00 | 38,72 |
| 6 | RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. | 93.470,25....60,00 puntos | 10,00 | EXCLUIDA |
| 7 | LIROLA, S.L. | 110.750,00....26,90 puntos | 10,00 | 36,90 |
| 8 | UTE TENADA-IBARRA | 124.331,66.....0,88 puntos | 15,00 | 15,88 |
| 9 | ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L. | 123.420,66.... 2,63 puntos | 22,50 | 25,13 |

Con fecha 30 de junio de 2020, la Mesa verifica que la mercantil OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS MURCIANAS, S.L. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 6.239,67 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000937 y fecha 29 de junio de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de





noviembre, de Contratos del Sector Público y, vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluya de esta licitación la oferta presentada por la mercantil Retamar, Obras, Servicios y Medio Ambiente, S.L., por la razón antes expuesta.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato de obras “**OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE DEFENSA-BRIFOR ALHAMA-ESPUÑA, T.M. DE ALHAMA DE MURCIA**”, CPV- 45216100-5, a la empresa **OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS MURCIANAS, S.L.**, con C.I.F. nº: B-73.828.188 y domicilio social en Plaza Juan Carlos I, 8, 30833, Sangonera La Verde (Murcia) en el importe ofrecido de 100.084,30 euros más 21.017,70 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO DOS EUROS (121.102,00 euros), cofinanciado en un 63% con fondos FEADER y con el 37% restante Fondos Propios de la CARM.

TERCERO.- Que se disponga a favor de la empresa Obras Públicas e Infraestructuras Murcianas, S.L., adjudicataria del contrato, el importe de CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO DOS EUROS (121.102,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.631.00, proyecto 44949 del ejercicio 2020, documento contable “A” nº: 23719 (traspasado al presupuesto actual y derivado del anterior “A” y anexo de tramitación anticipada nº: 78597).

CUARTO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería se barre el documento contable “A” nº: 23719 en la cantidad de 29.898,00 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y se ponga a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda de conformidad a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

QUINTO.- Que se notifique la presente Orden a la empresa adjudicataria, a la Dirección General del Medio Natural y a las demás licitadoras y se publique en el perfil de contratante, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

